

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-10317** *Resolución por la que se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación relativo a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, personal funcionario, correspondiente a la antigua plaza de Sargento.*

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2015, por el que se aprobó, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo relativa a personal funcionario correspondiente a la antigua plaza de sargento.

Transcurrido el período de exposición pública de quince días hábiles a contar desde el 25 de abril a 13 de mayo de 2015 (BOC número 77, de 24 de abril de 2015), ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el alcalde-presidente, por resolución número 256, de 27 de mayo de 2015, ha resuelto en el siguiente sentido:

"Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2015, relativo a la aprobación inicial de modificación de plantilla del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo relativa a personal funcionario correspondiente a la antigua plaza de Sargento.

Segundo.- Modificar la plantilla de personal municipal del presupuesto prorrogado para el 2015 quedando con el siguiente tenor:

-Plaza personal funcionario: Escala Ejecutiva, Policía Local, categoría Subinspector-Jefe (1).

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90.1º LBRL y artículos 126.3º del R.D.L. 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo los interesados presentar contra el acuerdo adoptado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Marina de Cudeyo, 12 de agosto de 2015.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2015/10317

CVE-2015-10317